



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3302 /

MAT: Autoriza compra de árboles frutales, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM, para Programa Autoconsumo 2014.

Laja, Mayo 11 de 2015

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 325 de fecha 07-05-2015, del Departamento Desarrollo Comunitario, Programa Autoconsumo 2014.
- 2.-Cotizaciones de los proveedores: Sandra Belmar Osses R.U.T. y Victor Cárcamo Ferrada R.U.T. y José Cáceres Flores. R.U.T.
- 3.-D.A. N° 6806 de fecha 27-10-2014, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Autoconsumo".
- 4.-Resolución Exenta N° 3437 de fecha 29.09.2014.
- 5.-Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de "Laja" entre Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Laja.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** la compra bajo la modalidad de trato directo, con la oferente Sandra Belmar Osses R.U.T., por la suma de \$ 326.934 impuesto incluido, para proveer diversos árboles frutales (21 manzanos, 20 ciruelos, 20 duraznos y 21 cerezos), destinados a beneficiarios del Programa Autoconsumo 2014, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE:** la orden de compra a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.
- 3.-**ORDÉNASE:** el pago habiéndose constatado que los árboles frutales fueron entregados en conformidad, según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria 114.05.13.030.007.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F
- Dideco
- Control
- SSMM /
- Adquisiciones